

ACUERDO N° 76
(29 de julio de 2021)

Por medio del cual se emite autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2021 que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2022 y 2023, ordinarias y excepcionales, en Gastos de Funcionamiento e Inversión

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ – ESP.**

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019; EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DISTRITAL 191 DE 2021; LA RESOLUCIÓN DEL CONFIS 13 DE 2021, Y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica. Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las conexas no requieren autorización por parte del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Dichos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito”.

Que conforme a lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones, determina:

“El CONFIS Distrital, en casos excepcionales para obras de infraestructura y para gastos relacionados con la comercialización y producción que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, para las garantías a las concesiones, así como para garantizar aportes sociales, en estas situaciones se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el Plan Financiero Plurianual de la Empresa.

Parágrafo 1.- En el caso que las Vigencias Futuras excepcionales tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo 2.- Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de

vigencias futuras Excepcionales. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 191 de 2021 “la aprobación de vigencias futuras por parte de las juntas directivas o de consejos directivos de las empresas regidas por este decreto, se podrá realizar previa delegación del CONFIS Distrital. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos para cada tipo de vigencia futura en el régimen presupuestal de las empresas. “ Que el Confis Distrital en Resolución 013 de 2021 delegó en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras indicadas en el artículo 9 del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento y de Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten. Esta norma establece en sus artículos segundo y tercero:

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

“**ARTICULO TERCERO.** Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente de Gastos Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se pretendan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

Que la Empresa requiere desarrollar unas actividades y proyectos en Gastos de Funcionamiento e Inversión, que de no contratarse, podrían ocasionar

parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinarias por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$59.270.768.020) M./CTE. y de carácter excepcionales por valor de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$23.321.721.974) M./CTE., para un total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$82.592.489.994) M./CTE.

Se solicitan para Gastos de Funcionamiento NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$9.666.112.217) M./CTE. y para Gastos de Inversión por SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$72.926.377.777) M./CTE., como se detalla a continuación:

\$Corrientes

Programa/Rubro	2021	VF 2022	VF 2023	TOTAL VIG. FUTURAS	TOTAL PROYECTO
ORDINARIAS	11.306.847.626	51.003.613.939	8.267.154.081	59.270.768.020	70.577.615.646
FUNCIONAMIENTO	2.553.084.836	7.234.799.994	2.431.312.223	9.666.112.217	12.219.197.053
Servicios de la construcción	114.825.299	573.796.537	191.265.512	765.062.049	879.887.348
Monitoreo de la Instrumentación de las obras civiles de la infraestructura sistema abastecimiento, red matriz de acueducto red troncal alcantarillado	114.825.299	573.796.537	191.265.512	765.062.049	879.887.348
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	143.316.000	573.264.000	382.176.000	955.440.000	1.098.756.000
Prestación de servicios para la transmisión de voz y datos del sistema Chingaza	143.316.000	573.264.000	382.176.000	955.440.000	1.098.756.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.294.943.537	6.087.739.457	1.857.870.711	7.945.610.168	10.240.553.705
Mantenimiento de bombas y motores con suministro kit reparación	149.380.275	512.160.942	448.140.824	960.301.766	1.109.682.041
Mantenimiento Silvicultural	219.527.865	1.097.639.327	-	1.097.639.327	1.317.167.192
Mtto. de los motores de las PTAR del sistema de abastecimiento de la EAAB-ESP	91.625.780	458.128.903	-	458.128.903	549.754.683
Mtto. Infraestructura de los sistemas de abastecimiento, plantas de tratamiento y senderos	818.831.618	1.828.804.739	-	1.828.804.739	2.647.636.357
Prestación de servicios para realizar el inventario, caracterización, taxonomía y plaqueteo RFID de los equipos de electromecánica	528.534.855	704.713.145	-	704.713.145	1.233.248.000
Servicio mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos e insumos para las plantas de emergencia	178.645.866	612.500.112	535.937.598	1.148.437.710	1.327.083.576
Servicio mantenimiento transformadores	308.397.278	873.792.289	873.792.289	1.747.584.578	2.055.981.856
INVERSIÓN	8.753.762.790	43.768.813.945	5.835.841.858	49.604.655.803	58.358.418.593
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	3.951.238.660	19.756.193.297	2.634.159.106	22.390.352.403	26.341.591.063
Renovación Estación De Bombeo Alpes	1.098.962.690	5.494.813.449	732.641.793	6.227.455.242	7.326.417.932
Renovación Estación De Bombeo Columnas	718.685.114	3.593.425.572	479.123.410	4.072.548.982	4.791.234.096
Renovación Estación De Bombeo Quindío	441.753.757	2.208.768.788	294.502.506	2.503.271.294	2.945.025.051
Renovación Estación De Bombeo San Vicente	1.481.764.822	7.408.824.107	987.843.213	8.396.667.320	9.878.432.142
Renovación Estación Juan Rey	210.072.277	1.050.361.381	140.048.184	1.190.409.565	1.400.481.842

Programa/Rubro	2021	VF 2022	VF 2023	TOTAL VIG. FUTURAS	TOTAL PROYECTO
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	4.802.524.130	24.012.620.648	3.201.682.752	27.214.303.400	32.016.827.530
Renovación Estación De Bombeo Gran Colombiano	1.350.404.937	6.752.024.684	900.269.957	7.652.294.641	9.002.699.578
Renovación Estación De Bombeo Recreo	118.888.365	594.441.824	79.258.910	673.700.734	792.589.099
Renovación Estación De Bombeo San Benito	3.333.230.828	16.666.154.140	2.222.153.885	18.888.308.025	22.221.538.853
EXCEPCIONALES	-	23.273.054.900	48.667.074	23.321.721.974	23.321.721.974
INVERSIÓN	-	23.273.054.900	48.667.074	23.321.721.974	23.321.721.974
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	-	3.692.069.381	-	3.692.069.381	3.692.069.381
Redes De Alcantarillado Pluvial Barrio Tuna Baja Iii	-	3.692.069.381	-	3.692.069.381	3.692.069.381
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	-	4.224.426.182	-	4.224.426.182	4.224.426.182
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Tuna Baja Iii	-	4.224.426.182	-	4.224.426.182	4.224.426.182
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	-	10.144.100.836	48.667.074	10.192.767.910	10.192.767.910
Renovación De La Línea San Diego Norte (Parque Nacional-San Diego)	-	4.347.220.246	48.667.074	4.395.887.320	4.395.887.320
Renovación De La Línea San Diego Zona Intermedia I	-	2.179.140.061	-	2.179.140.061	2.179.140.061
Renovación De La Línea Sur Orientales Altos (San Blas - Estación Columnas)	-	2.519.672.774	-	2.519.672.774	2.519.672.774
Renovación Vías Sistema Chingaza - Municipios Vecinos Pma	-	1.098.067.755	-	1.098.067.755	1.098.067.755
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	-	5.212.458.501	-	5.212.458.501	5.212.458.501
Eliminación De Vertimiento De Conexiones Erradas Rfu-T3-0360	-	5.212.458.501	-	5.212.458.501	5.212.458.501
TOTAL	11.306.847.626	74.276.668.839	8.315.821.155	82.592.489.994	93.899.337.620

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Funcionamiento, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto

establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Funcionamiento

§ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2022	2023	2024	2025	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	145.940	86.325	76.559	-	308.824
+ Aprobadas con presupuesto 2021	31.456	30.593	-	-	62.049
+ Aprobadas por CONFIS en 2021	82.298	28.236	-	-	110.534
Total Trámite antes Confis	259.694	145.154	76.559	0	481.407

2. Aprobaciones Junta Directiva	2022	2023	2024	2025	TOTAL
G. Funcionamiento Plan Financiero	1.723.270	1.677.463	1.843.429	1.922.151	7.166.313
Base Delegación JD 30%	516.981	503.239	553.029	576.645	2.149.894
Aprobación JD	7.235	2.431			9.666
% Cupo utilizado JD	1%	0%	0%	0%	0%

3. Total Vigencias Futuras	2022	2023	2024	2025	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	259.694	145.154	76.559	0	481.407
% Cupo Utilizado Confis	15%	9%	4%	0%	7%
Autorización Total	266.929	147.585	76.559	0	491.073
% Cupo Total	15%	9%	4%	0%	7%

Que en 2022 el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Funcionamiento representan el 15%, en el año 2023 representan el 9% y en el 2024 ascienden a 4%.

Que conforme a la Resolución 013 de 2021, las vigencias futuras objeto de esta aprobación, representan 0% en 2021, 1% en 2022 y 0% en 2023

de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el plan financiero y, por tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta (30%) de los Gastos de Funcionamiento, delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Aprobación Junta Directiva GF

Concepto	2021	2022	2023
Gastos de Funcionamiento Plan Fciero	1.893.122	1.723.270	1.677.463
30%	567.936	516.981	503.239
Aprobación Junta Directiva Julio 29/21	2.553	7.235	2.431
Porcentaje de Aprobación JD	0%	1%	0%

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos

en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes					
1. Aprobaciones Confis	2022	2023	2024	2025	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	144.585	40.535	-	-	185.119
+ Aprobadas por CONFIS en 2021	57.814	117	-	-	57.931
+ En trámite Declaratoria Importancia Estratégica	13.482	24.091	18.648	5.429	61.650
+ Para Concepto JD Metro (Excepcionales)	9.719				9.719
+ Para Concepto JD (Excepcionales IE)	42.055	40.345	24.873	1.632	108.905
Total Trámite ante Confis	267.655	105.088	43.521	7.061	423.324
2. Aprobaciones Junta Directiva	2022	2023	2024	2025	TOTAL
G. Inversión Plan Financiero	1.170.948	1.047.490	988.170	1.136.015	4.342.622
Base Delegación JD 30%	351.284	314.247	296.451	340.804	1.302.787
Para Aprobación Junta - Ordinaria	43.769	5.836			49.605
Para Aprobación Junta - Excepcional	23.273	49			23.322
Aprobación JD	67.042	5.885	0	0	72.926
% Cupo utilizado JD	19%	2%	0%	0%	6%
3. Total Vigencias Futuras	2022	2023	2024	2025	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	267.655	105.088	43.521	7.061	423.324
% Cupo Utilizado Confis	23%	10%	4%	1%	10%
Autorización Total	334.696	110.972	43.521	7.061	496.251
% Cupo Total	29%	11%	4%	1%	11%

El total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión representan 29% en la vigencia 2022; 11% en la vigencia 2023; 4% en la vigencia 2024 y 1% en la vigencia 2025.

Que conforme a la Resolución 013 de 2021, las vigencias futuras objeto de esta aprobación, representan 3% en 2021; 19% en 2022 y 2% en

2023 de los Gastos de Inversión proyectados en el plan financiero y, por tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta (30%) de los Gastos de Inversión, delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Aprobación Junta Directiva GI

Concepto	2021	2022	2023
Gastos de Inversión Directa Plan Fciero	1.158.721	1.170.948	1.047.490
30%	347.616	351.284	314.247
Aprobación Junta Directiva Julio 29/21	8.754	67.042	5.885
Porcentaje de Aprobación JD	3%	19%	2%

A continuación se presenta el escenario de financiación de vigencias futuras solicitadas en *Gastos de Funcionamiento* y *Gastos de Inversión*:

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

‡ Millones corrientes

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025
Disponibilidad Inicial	642.356	815.666	820.646	851.514	800.049
Ingresos Corrientes	2.031.756	2.137.602	2.264.215	2.567.718	2.625.663
<i>Venta de bienes y servicios</i>	1.804.507	1.938.190	2.054.454	2.342.248	2.391.449
<i>Transferencias Subvenciones</i>	194.852	196.184	206.492	222.143	230.817
<i>Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)</i>	29.315	0	0	0	0
<i>Otros Ingresos</i>	3.082	3.227	3.269	3.326	3.397
Recursos de Capital	2.639.652	1.833.920	1.368.097	772.044	949.906
<i>Recursos Del Crédito</i>	1.618.634	1.500.497	1.078.667	409.080	417.340
<i>Transferencias de capital (Convenios)</i>	918.480	203.848	153.112	211.606	289.175
<i>Rendimientos Financieros y Dividendos</i>	89.939	115.248	122.031	137.500	155.304
<i>Otros recursos de capital</i>	12.600	14.326	14.287	13.858	88.088
Ingresos Vigencia	4.671.408	3.971.521	3.632.312	3.339.762	3.575.569
Total Ingresos	5.313.764	4.787.187	4.452.958	4.191.276	4.375.618
Gastos De Funcionamiento *	1.817.315	1.723.270	1.677.463	1.843.429	1.922.151
Vigencias Futuras Funcionamiento	0	259.694	145.154	76.559	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.817.315	1.463.576	1.532.310	1.766.870	1.922.151
% Compromiso Funcionamiento	0%	15%	9%	4%	0%
Servicio De La Deuda	58.289	101.042	160.537	196.455	289.791
Transferencias Inversión	424.620	155.247	111.342	111.936	118.938
Cuentas Por Pagar Inversión	1.120.167	922.415	717.373	378.995	246.513
Inversión Directa	1.142.469	1.170.948	1.047.490	988.170	1.136.015
Vigencias Futuras Inversión	0	267.655	105.088	43.521	7.061
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	1.142.469	903.293	942.402	944.649	1.128.954
% Compromiso Inversión Directa	0%	23%	10%	4%	1%
Total Gastos	4.562.860	4.072.921	3.714.204	3.518.986	3.713.407
Disponibilidad Final	750.904	714.266	738.754	672.290	662.211

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2021, y en sesión No. 2621 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP llevada a cabo el 29 de julio de 2021, por unanimidad, los miembros de Junta Directiva autorizan, por delegación del CONFIS Distrital, la asunción de compromisos en la vigencia 2021 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.592.489.994).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar, para asumir obligaciones en la vigencia 2021, que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2022 y 2023, con carácter de ordinarias y excepcionales, por valor de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y**

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.592.489.994), conforme al siguiente detalle:

\$Corrientes					
Programa/Rubro	2021	VF 2022	VF 2023	TOTAL VIG. FUTURAS	TOTAL PROYECTO
ORDINARIAS	11.306.847.626	51.003.613.939	8.267.154.081	59.270.768.020	70.577.615.646
FUNCIONAMIENTO	2.553.084.836	7.234.799.994	2.431.312.223	9.666.112.217	12.219.197.053
Servicios de la construcción	114.825.299	573.796.537	191.265.512	765.062.049	879.887.348
Monitoreo de la Instrumentación de las obras civiles de la infraestructura sistema abastecimiento, red matriz de acueducto red troncal alcantarillado	114.825.299	573.796.537	191.265.512	765.062.049	879.887.348
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	143.316.000	573.264.000	382.176.000	955.440.000	1.098.756.000
Prestación de servicios para la transmisión de voz y datos del sistema Chingaza	143.316.000	573.264.000	382.176.000	955.440.000	1.098.756.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.294.943.537	6.087.739.457	1.857.870.711	7.945.610.168	10.240.553.705
Mantenimiento de bombas y motores con suministro kit reparación	149.380.275	512.160.942	448.140.824	960.301.766	1.109.682.041
Mantenimiento Silvicultural	219.527.865	1.097.639.327	0	1.097.639.327	1.317.167.192
\$Corrientes					
Programa/Rubro	2021	VF 2022	VF 2023	TOTAL VIG. FUTURAS	TOTAL PROYECTO
Mtto. de los motores de las PTAR del sistema de abastecimiento de la EAAB-ESP	91.625.780	458.128.903	0	458.128.903	549.754.683
Mtto. Infraestructura de los sistemas de abastecimiento, plantas de tratamiento y senderos	818.831.618	1.828.804.739	0	1.828.804.739	2.647.636.357
Prestación de servicios para realizar el inventario, caracterización, taxonomía y plaqueteo RFID de los equipos de electromecánica	528.534.855	704.713.145	0	704.713.145	1.233.248.000
Servicio mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos e insumos para las plantas de emergencia	178.645.866	612.500.112	535.937.598	1.148.437.710	1.327.083.576
Servicio mantenimiento transformadores	308.397.278	873.792.289	873.792.289	1.747.584.578	2.055.981.856
INVERSIÓN	8.753.762.790	43.768.813.945	5.835.841.858	49.604.655.803	58.358.418.593
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	3.951.238.660	19.756.193.297	2.634.159.106	22.390.352.403	26.341.591.063
Renovación Estación De Bombeo Alpes	1.098.962.690	5.494.813.449	732.641.793	6.227.455.242	7.326.417.932
Renovación Estación De Bombeo Columnas	718.685.114	3.593.425.572	479.123.410	4.072.548.982	4.791.234.096
Renovación Estación De Bombeo Quindío	441.753.757	2.208.768.788	294.502.506	2.503.271.294	2.945.025.051
Renovación Estación De Bombeo San Vicente	1.481.764.822	7.408.824.107	987.843.213	8.396.667.320	9.878.432.142
Renovación Estación Juan Rey	210.072.277	1.050.361.381	140.048.184	1.190.409.565	1.400.481.842
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	4.802.524.130	24.012.620.648	3.201.682.752	27.214.303.400	32.016.827.530
Renovación Estación De Bombeo Gran Colombiano	1.350.404.937	6.752.024.684	900.269.957	7.652.294.641	9.002.699.578
Renovación Estación De Bombeo Recreo	118.888.365	594.441.824	79.258.910	673.700.734	792.589.099
Renovación Estación De Bombeo San Benito	3.333.230.828	16.666.154.140	2.222.153.885	18.888.308.025	22.221.538.853
EXCEPCIONALES	0	23.273.054.900	48.667.074	23.321.721.974	23.321.721.974
INVERSIÓN	0	23.273.054.900	48.667.074	23.321.721.974	23.321.721.974
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	0	3.692.069.381	0	3.692.069.381	3.692.069.381
Redes De Alcantarillado Pluvial Barrio Tuna Baja Iii	0	3.692.069.381	0	3.692.069.381	3.692.069.381
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	0	4.224.426.182	0	4.224.426.182	4.224.426.182
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Tuna Baja Iii	0	4.224.426.182	0	4.224.426.182	4.224.426.182
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	0	10.144.100.836	48.667.074	10.192.767.910	10.192.767.910
Renovación De La Línea San Diego Norte (Parque Nacional-San Diego)	0	4.347.220.246	48.667.074	4.395.887.320	4.395.887.320
Renovación De La Línea San Diego Zona Intermedia I	0	2.179.140.061	0	2.179.140.061	2.179.140.061
Renovación De La Línea Sur Orientales Altos (San Blas - Estación Columnas)	0	2.519.672.774	0	2.519.672.774	2.519.672.774
Renovación Vías Sistema Chingaza - Municipios Vecinos - Pma	0	1.098.067.755	0	1.098.067.755	1.098.067.755
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	0	5.212.458.501	0	5.212.458.501	5.212.458.501
Eliminación De Vertimiento De Conexiones Erradas Rfu-T3-0360	0	5.212.458.501	0	5.212.458.501	5.212.458.501
TOTAL	11.306.847.626	74.276.668.839	8.315.821.155	82.592.489.994	93.899.337.620

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes julio de dos mil veintiuno (2021).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria